

PRECIO

En toda la isla.  
6 rs. vn.**EL BIEN PÚBLICO.**

REDACCION.

Calle del Bastion  
núm. 39.**DISCURSO**leído en las Cortes por el presidente  
del Poder Ejecutivo.

SEÑORES DIPUTADOS:

Llegamos al momento anhelado, al momento de ver reunida la nación española en Cortes, autoridad legítima por su origen, constituyente por su mandato, amada de todos por sus tradiciones; el pueblo mismo legislador y soberano, fundando gobierno, instituciones, en perfecta consonancia con el temperamento de nuestro carácter, y con el espíritu de nuestro tiempo.

Día de regocijo es este para la nación; día de regocijo mayor para el gobierno, que deposita en vuestras manos un poder, cuya inmensa responsabilidad le pesaba con pesadumbre abrumadora, y sobre cuyo ejercicio espera con serenidad completa, de vosotros, de vuestro patriotismo, de vuestra rectitud, un fallo favorable, sino fundado en la bondad de nuestros actos, fundado plenamente en la pureza de nuestras intenciones.

Puede, sin embargo, deciros en su abono el gobierno, que habiendo recibido la funesta herencia de tantos siglos de monarquía, agravada por cuatro años de revolución material y moral; los ánimos agitados, las pasiones exaltadas, los partidos disueltos, la administración desorganizada, la Hacienda exhausta, el ejército perturbado, la guerra civil en gran pujanza y el crédito en gran mengua; propios achaques de todas estas épocas de transición, ha venido y llegado hasta vosotros sin verter una gota de sangre, y sin suscitar ninguno de esos grandes conflictos que, en circunstancias ménos difíciles y críticas, han manchado tristemente los anales de nuestra historia.

Bien es verdad que la lógica de los hechos desbarata las combinaciones de los partidos sacando inflexible la consecuencia encerrada en nuestras instituciones fundamentales, esencialmente democráticas. La revolución de 1868 fué una revolución anti-monárquica, aunque sus autores, desconociendo la propia obra, pugnaron por reducirla á los estrechos límites de una revolución anti-dinástica. Por vez primera en nuestra historia moderna, el rey, que desde la fundación de las grandes monarquías, había sido el génio tutelar de la patria; el rey, que cautivo y cómplice y cortesano de los conquistadores, había presidido ausente las Cortes de Cádiz y la guerra de la independencia; el rey desaparece perseguido por sus ejércitos, ahuyentado por sus vasallos, herido en sus derechos, negado hasta en los fundamentos más sólidos de su autoridad, criticado con irreverencia, sustituido con audacia por un gobierno cuyo origen está en la revolución, cuya legitimidad en el sufragio universal, cuyo espíritu, sin quererlo, sin saberlo, por necesidad, por fuerza, en los principios republicanos; que no otra cosa sino república era aquel artículo 32 de la Constitución, copiada á la letra del pacto fundamental de los pueblos federales, el cual se reducía á declarar origen perpetuo del poder á la nación entera, principio contrario á toda monarquía. Así es que, ó la revolución de setiembre no había arraigado bien en los ánimos, ó la revolución de setiembre había traído

consigo necesariamente la república.

En vano el dogmatismo de las escuelas se opuso á la ley de los hechos. Decretóse una monarquía en las Cortes, y no hubo medio de crear monarca. Español, hería nuestro sentimiento de igualdad; extranjero, hería nuestro sentimiento de independencia; y un rey ha de vivir con los sentimientos nacionales, y de ninguna manera contra los sentimientos nacionales. Así es que declararon al rey español, y jamás hubo nadie más extraño á España; irresponsable, y de todo respondía ante el juicio de la opinión pública; permanente, hereditario, y no hay magistrado en pueblo republicano que tenga un poder tan disputado como lo fué el suyo por las competencias de los partidos, ni tan fugaz por su propia naturaleza, ajena y contraria á la naturaleza que hubieran querido darle los intereses de las sectas y las artificiales combinaciones de la política. Por esta causa, el rey con grande entera de ánimo y mayor previsión política, renunció á la Corona; y las Cortes, no ménos animosas y previsoras, proclamaron por votación unánime la república. La revolución de setiembre había llegado, después de cinco años de incertidumbre y de duda á la forma de gobierno que debe corresponder á una gran democracia.

El Poder ejecutivo da hoy sencilla y verídica cuenta á las Cortes de las dificultades nacidas al planteamiento y constitución de la nueva forma política. Los ánimos se exaltaron y los pareceres se dividieron. Unos querían ver las agrupaciones del partido liberal que habían iniciado la revolución de Setiembre, reunidas en el gobierno, auxiliando de comun acuerdo el advenimiento de la república democrática, que podría llamarse la consumación de la obra revolucionaria. Otros querían que los iniciadores de la idea republicana en la prensa, en los comicios, en la tribuna, fueran también los fundadores de la república en el gobierno. Hubo un momento en que la conciliación prevaleció, sostenida por esos arrebatos de entusiasmo, cuya duración ciertamente no iguala á su intensidad. Imposible fué, sin embargo, que todos los elementos entraran juntos en el gobierno después de no haberse aclamado, ni aun bajo la monarquía democrática, los mismos que la habían calmado; pero entraron aquellos elementos que parecían más afines á las ideas republicanas y más desligados de todo retroceso monárquico.

La coalición, sin embargo, se rompió á los pocos días. Las antiguas divisiones; las recientes rivalidades; el temor de unos perder demasiada parte en el gobierno; la impaciencia de otros por alcanzarlo todo por sí; esa lucha de los organismos sociales que se asemeja á la lucha de las especies en la naturaleza por la vida y por la dominación conjunto de causas, dependientes unas de la voluntad humana, otras quizá independientes, destrozaron el pacto convenido, y trajeron un ministerio de carácter y de origen puramente republicano. Hora es de afirmar que algunos de los ministros actuales lamentaron aquella ruptura, considerada aun como falta irreparable, y que todos convinieron en proceder de suerte que el gobierno homogéneo demostrará en su voluntad y en sus actos el culto á la política de conciliación y de armonía.

Las fuerzas de mar y tierra entregadas á caballe-

rosos generales, procedentes de los nuevos republicanos; los altos puestos de la milicia, de la diplomacia en poder de los mismos que en el anterior período los ejercían; la administración de justicia intacta, á despecho de resistencias invencibles y de reclamaciones casi incontrastables; los ayuntamientos elegidos bajo la monarquía y conservados por la república, con grave riesgo del orden solo mantenido por la autoridad moral del gobierno; las diputaciones provinciales, en gran parte hostiles á la nueva situación y adictas á la antigua, eran para nosotros seguro bastante al libre desarrollo de todas las fuerzas políticas, á la libre expresión de las ideas, al libre voto de los comicios.

Pero seguidamente se suscitó un problema que debiera ser sencillo y que tomó proporción pavorosa, el problema de las nuevas elecciones. Para el gobierno la solución de este problema no ofrecía duda alguna, por razones políticas, por razones legales de incontestable fundamento. Destruída la antigua forma de gobierno, proclamada la nueva, esencialmente liberal y democrática, todo cuanto en consultar á la nación se tardase, tardábase en reconocer y aceptar su soberanía. Las Asambleas no son la nación misma como algunos pretenden; son delegadas de la nación que expresan más su voluntad y su pensamiento, según que en circunstancias críticas, más libre y recientemente la han consultado. Por lo mismo que la última Asamblea se había escedido hasta cierto punto de su mandato, necesitaba averiguar y saber si este acto suyo era confirmado ó no por el voto popular. La Europa entera, los gobiernos más sólidos y conservadores declaraban públicamente que no reconocerían la república, si la república no era confirmada por la sensación de la nueva Asamblea constituyente, la misma cámara soberana había convenido en la necesidad de la convocatoria, al dejar como dejó los problemas políticos más graves á vuestra deliberación y á vuestro voto. Proclamada por una Asamblea otra Asamblea, no debe quedarle á aquella más vida que la necesaria para convocar rápidamente las elecciones generales. Los artículos 110 111 de la Constitución de 1869 son claros y terminantes. En cuanto se reconoce la necesidad de reformar la Constitución, de sustituir unas instituciones por otras, las Cortes, que así lo han reconocido, se disuelven; y las nuevas se reúnen dentro de los tres meses siguientes. No había pues, ni razón política ni razón legal para prolongar la reunión de la Asamblea constituyente más allá del 11 de mayo, según el espíritu y según la letra de la Constitución.

Y no se invoque la razón de las circunstancias. Las Asambleas Constituyentes vienen después de crisis graves; como han de sustituir una forma política á otra forma política, unas instituciones; y estos tránsitos históricos no se verifican jamás sino acosta de grandes perturbaciones, que son como los dolores de los pueblos. No se ha convocado en España ninguna Asamblea Constituyente en circunstancias tan normales como la Asamblea que hoy se reúne. Invasión de la nación; separadas unas de otras por la guerra nuestras provincias; soberbio y vencedor el extranjero; después del levantamiento de Madrid y del suicidio de Zaragoza; cuando torrentes de sangre enrojecían la tierra del Bruch, y nubes de humo empañaban el cielo de Gerona; desgarrada

la patria; en la ocasion mas triste y mas sublime de nuestra historia moderna; los representantes del pueblo, delegados unos de las juntas revolucionarias, otros de las ciudades de voto en Córtes; estos con los poderes trazados en el cautiverio; aquellos en representacion de los antiguos tiempos feudales: todos como naufragos, se reunieron sobre los escollos de la isla gaditana, y las salvas de regocijo que anunciaban su advenimiento se confundian con los cañonazos del sitiador que sembraban la ruina y la muerte. ¿Y quién ha dudado de la legitimidad de aquellas Córtes?

Pues en toda nuestra historia se han reunido entre dificultades insuperables las Córtes Constituyentes: el 36, humillada la autoridad real por los sargentos de la Granja; recrudescida la guerra civil; retirados los representantes de casi todas las naciones; en armas las provincias liberales; los ánimos en cólera; las pasiones en delirio: el 54, despues de una insurreccion militar y popular, bajo la presion de las juntas revolucionarias, á duras penas disueltas; restableciendo autoridades populares que habian desaparecido once años antes de las diputaciones y de los municipios: el 69, tras el sitio de Cádiz, y las batallas de Málaga; con perturbacion general en las provincias; lleno Madrid de muchedumbres asalariadas por el ayuntamiento: circunstancias que no han concurrido en nuestro período electoral, perturbado, difícil, gravísimo, pero no tanto como los períodos anteriores de transicion y de crisis, gracias al sentido político que el pueblo español ha allegado en el ya largo ejercicio de sus amplias libertades.

Y lo que ha pasado en España ha pasado en todas las naciones. El primer Parlamento que sancionó la ascension al trono británico de la dinastía de los Oranges, fué la Convencion de 1689, reunida en aquella tierra clásica de la legalidad, en medio de la revolucion y de la guerra civil, sin mandato espreso y sin convocatoria real. La noche del 4 de agosto, que todos contamos como el principio de la nueva edad, porque en ella se proclamaron los derechos naturales del hombre, vino despues de la insurreccion de París y de la toma por el pueblo de la Bastilla. La Convencion, que proclamara la primera república francesa, apareció con la declaracion de guerra, con las irrupciones extrañas, despues de la insurreccion del 20 de junio y del 10 de agosto, despues de las matanzas de setiembre; los reyes de Europa coaligados, exaltadas hasta el fanatismo todas las regiones de Francia. Y si á tiempos mas cercanos llegamos, veremos que la Asamblea de 1848 fué convocada entre las agitaciones de una revolucion formidable; y la Asamblea de 1870, llamada para concertar una paz, entre los horrores de la invasion extranjera. ¿Y quién ha dudado de la legitimidad de estas corporaciones que realmente lograron constituir las bases del derecho público moderno en todo el Occidente de Europa?

La agitacion actual de España, mucho menor en verdad, no era causa bastante á suspender y aplazar las elecciones. El gobierno habia escuchado la opinion pública y reconocido la causa principal de las agitaciones se encontraba en el aplazamiento indefinido de la nueva Asamblea. Por eso, interpretando fielmente los artículos 110 y 111 de la Constitucion, el gobierno presentó el proyecto de convocatoria para el plazo estrictamente constitucional. El voto célebre de un representante alargó el plazo; y el gobierno se resignó con pena á este aplazamiento. Discusiones acaloradas; amenazas de derribar al Poder ejecutivo; recuento de fuerzas y de votos; actitud intransigente de una parte de la mayoría; propósitos de cambiar la si-

tuacion, todo fué conjurado por la conducta resuelta del gobierno, y por el patriotismo nunca bastante encarecido de aquella prudentísima Asamblea. La ley de convocatoria fué votada, y el gobierno se consagró por completo al cumplimiento estricto de la ley.

Pero quedó una comision permanente, sin otra facultad que convocar la Asamblea en circunstancias extraordinarias, y desde el primer dia, sin otro propósito ni otro pensamiento que aplazar las elecciones, desconociendo los artículos constitucionales, y barrenando una ley dada pública y solemnemente por las Córtes. Así es que en el largo litigio entre el gobierno y la comision, el gobierno representó siempre la legalidad, porque quiso que la ley de la Asamblea se cumpliera, y la comision representó la ilegalidad, porque quiso poner obstáculos artificiosos á la voluntad de la Asamblea y al cumplimiento de las leyes por la Asamblea solemnemente dadas. Y la comision se creyó á sí misma toda la cámara, cuando en realidad no tuvo nunca en el pensamiento de sus fundadores tanta y tan desmedida importancia. Baste considerar que fracciones, apenas de quince ó veinte votos entre todas, salidas algunas de un retrainimiento reciente, enemigas de la mayoría en todos sus matices, contaba tres votos dentro de la comision, nombrada mas para cumplir fines puramente reglamentarios, que para cumplir fines políticos, ya consumados con la ley que disolvía la Asamblea y convocaba los comicios.

La única facultad de la comision permanente era convocar la Asamblea, y aun esta facultad no tenia carácter de discrecional; estaba sometida á condiciones restrictivas. No podia la comision convocar la Asamblea sino en circunstancias extraordinarias. Y por circunstancia extraordinaria se entiende algun suceso extraño, anormal, que no sucediera cuando la ley se dió. Pero ¿qué extraño suceso habia sobrevenido? Las relaciones internacionales aunque todavia con carácter de officiosas, habian tomado una tendencia amistosa y hasta cordial, en virtud de solemnes declaraciones hechas en los Parlamentos europeos, que desvanecian muchos escrúpulos y acallaban muchos temores. La disciplina del ejército, antes quebrantada, se habia por completo restablecido. Las facciones no crecieron, mas bien menguaron por aquellos dias. La hora de reunir los comicios se acercaba. La soberanía del pueblo iba á dar su fallo mapelable. Y en estos momentos la comision se congrega; pretende aplazar las elecciones; reunir la Asamblea en el mismo dia de la convocatoria sin ninguna previa formalidad, sin ningun aviso á los diputados ausentes; dar mandos militares fuera de su autoridad y de su competencia, al mismo tiempo que la milicia Nacional, citada á espaldas del gobierno, sin su conocimiento, se reúne en actitud hostil, prorrumpen en gritos amenazadores, dispara sobre los soldados del gobierno, y muestra que en vez de buscar una solucion, buscaba realmente un conflicto.

Nosotros vimos en aquel momento supremo, desde las alturas del poder, bajo el peso de nuestra responsabilidad, tremendas batallas en las calles de Madrid, nueva indisciplina en el ejército, la guerra civil del Mediodia sumada á la guerra civil del Norte, las ciudades en rebelion, las provincias disgregadas, las juntas revolucionarias, que tanto nos costara someter, renacidas; la patria amenazada de desmembracion la libertad de dictadura, y resueltamente nos decidimos á disolver la comision, en nombre del respeto debido á la voluntad de la Asamblea, del acatamiento debido á las leyes, y en defensa del dogma fundamental de nuestras instituciones, en defensa de la soberanía popular.

Se ha dicho que era esta resolucion un golpe de Estado. Nosotros estamos bien seguros de que la historia no llegará jamás á calificarlo así; de que la historia no pondrá al lado del 18 de brumario ni del 2 de diciembre la defensa de los artículos 110 y 111 del Código fundamental; el cumplimiento de la última voluntad de la Asamblea; el apoyo dado á los comicios para espresar á su autoridad legítima y su voluntad soberana; la rota de la dictadura militar, y la salvacion de la libertad y de la república.

Así, al dia siguiente de lo que se llamó nuestra victoria, y fué la victoria de la soberanía nacional, extrañabamos igualmente que nuestros enemigos mas tenaces calificaran aquel acto de golpe de Estado, y nuestros amigos mas fervientes pidieran la dictadura revolucionaria. Nuestra mayor satisfaccion estuvo en traer la república sin revoluciones, y esta hoy en llegar al seno de las Córtes sin dictaduras. Nombrados por una Asamblea; venidos á preparar otra Asamblea; emprender reformas á la ligera; improvisar instituciones; erigir en leyes nuestros pensamientos, fuera cometer una usurpacion de vuestro poder, y tomar un color de arbitrariedad completamente repulsivo á nuestras conciencias. Gobierno legal veniamos de una legalidad é ibamos á otra legalidad. Si las necesidades de la situacion alguna vez nos obligaban á separarnos de las leyes, queriamos que fuese en virtud de incontrastable fuerza, y que estuviera en esa fuerza incontrastable nuestra justificacion y nuestra escusa. No nos precipitemos. No queramos ganarlo todo en un momento, para perderlo todo en un dia. Conservar la libertad es mas difícil que adquirirla. Si la libertad se adquiere por la energia, se conserva por la prudencia.

En la república sucede como en la naturaleza; todos los seres destinados á vivir mucha vida se forman lentamente. Así, al dejar intactas todas las cuestiones, os hemos dejado espedito el camino que conduce al acierto. Habeis oido los clamores de la opinion; conoceis las dificultades de la realidad; llevais en la mente el ideal de este siglo y en el corazon el amor á la libertad y á la democracia; discutid en paz, deliberad con madurez y decidid con acierto: que nosotros no hemos querido comprometer la independencia de vuestras resoluciones, ya que éramos ayer un mero gobierno encargado de llegar á este solemne dia, y sois vosotros desde ahora la majestad de la nacion y la conciencia del pueblo.

Por eso nuestro principal cuidado ha consistido en asegurar firmemente el libre ejercicio del derecho electoral. Quizá por vez primera no hubo entre nosotros candidaturas oficiales. Quizá por vez primera los gobernadores llevaron por único encargo el abstenerse de toda designacion electoral y el consagrarse á garantizar la libertad de los electores. Lo mismo la administracion pública que la administracion de justicia; lo mismo la marina que el ejército; lo mismo los municipios que los empleados públicos, han sido severamente amonestados, y cuando la necesidad lo requeria, constreñidos á dejar al voto su entera y clara manifestacion. Si estas instrucciones se han cumplido, habeis de verlo vosotros mismos, únicos jueces competentes en el examen de las actas. A nosotros solo nos toca decir que esperamos confiados en vuestra rectitud y en vuestra conciencia el fallo inapelable. Desmuestre este con demostracion eficaz cuan vanos han sido los temores de arriba y abajo; cuan leves han sido los motivos para esos retrainimientos que traen de antiguo perturbado el régimen parlamentario en nuestra patria.

Dichas estas ideas sobre la política general, debiéramos aquí terminar si el profundo respeto á la

Representacion del pueblo no justificase alguna mayor latitud dada á las minuciosidades y detalles de los diversos departamentos ministeriales. Os engañaríamos y nos engañaríamos tristemente si ocultáramos que la proclamacion de la república ha sido recibida con algun recelo y desconfianza por parte de casi todos los gobiernos de Europa. Y os engañaríamos tambien si os hiciésemos creer que esta desconfianza provenia de aquel antiguo dogmatismo político que unia á los reyes en santa alianza para impedir la emancipacion de los pueblos. No, hoy en el Viejo Continente no existe ni una sola nacion que niegue á las demás el derecho incontestable de gobernarse á sí mismas, y de elegir por tanto en plena libertad la forma de gobierno que mejor les cuadre. Mas como nosotros hemos tenido una historia de opresion tan larga, y la república exige virtudes cívicas de energia tan grande, no extrañéis; antes justificad la desconfianza de Europa. Una idea debe decirnos el gobierno que aumentará vuestra satisfaccion, al mismo tiempo que aumente nuestra responsabilidad: de nadie mas que de nosotros mismos depende el reconocimiento de la república española. Una buena política de orden le abrirá de par en par las puertas del Congreso europeo, donde podrá este pueblo, dirigido por magistrados populares alzar su voz como los pueblos dirigidos por reyes históricos.

Las épocas de las intervenciones han pasado ya, y ningun pueblo ha contribuido tanto á que pasaran como el pueblo inmortal de 1808. Nosotros solos podemos perdernos, y nosotros solos salvarnos. El mundo sabe demasiado que nuestra república nada tiene que ver con la revolucion europea; que nuestra república espontánea por su origen, es una república puramente española por su carácter, ajeña á toda propaganda revolucionaria y á todo engrandecimiento territorial.

Pero tenemos confianza en que la república será reconocida por Europa así que sea sancionada por vuestros libérrimos votos, y organizados sus poderes fundamentales por vuestras sabias determinaciones.

Y si el culto á la verdad nos obliga á decirnos que la república ha sido recibida con desconfianza en Europa, tambien nos obliga á decirnos que ha sido recibida con júbilo en América. El Nuevo Continente ha recordado que nos debe su entrada en la civilizacion moderna, y ha visto que un estrecho lazo nos une con aquellas tierras donde se conservan tantos rasgos de nuestro carácter y tantos reflejos de nuestro espíritu. Para apretar mas estos lazos, la república llevará á los territorios donde todavía ondea nuestra bandera los beneficios de la libertad y de la democracia, como llevó en otro tiempo las primicias de la cultura moderna. Y el Viejo y el Nuevo Mundo se unirán y se identificarán cada día más por mediacion de esta noble España republicana.

Ninguna dificultad grave tenemos, pues, en el exterior. En el interior, una de las mas graves ha sido indudablemente la indisciplina del ejército. A muchas causas se puede atribuir este fenómeno social que ha herido vivamente el ánimo del gobierno. Desde luego las dificultades se agravan siempre en épocas de transicion, dificultosas y graves de suyo. Pero el ejército se hallaba en circunstancias extraordinarias cuando se proclamó la república. Una quinta, decretada contra promesas y compromisos solemnes, llevó á su seno gérmenes de perturbacion. Ejemplos funestos de altas huelgas militares relajaron la obediencia. Nuevas leyes en que se cambiaban los medios de reclutamiento y se aumentaba el estipendio al soldado, leyes publicadas

á poco de proclamarse la república, trajeron evidentemente consigo la inquietud propia de todo cambio. Maquinaciones aviesas arriba agravaron los males de abajo, y la indisciplina tomó carácter amenazador y gravísimo. Pero en gran parte se ha remediado, y el tiempo y sábias disposiciones harán lo que resta por hacer. No os equivoquéis, señores diputados: se necesita dar ventajas al soldado á fin de que la carrera militar sea una verdadera profesion, y seguridades al oficial de que la madre patria no puede ser una despiadada madastra, y de que sus servicios, los riesgos de su vida, encontrarán siempre recompensa material en el peculio de la nacion, y recompensa moral, mas amada que todas, en el aprecio público. Que estas dos grandes consideraciones os sirvan de base en cuantas mejoras intentéis llevar al seno del ejército.

Y sobre esto llama el gobierno vuestra poderosa atencion. La guerra civil lleva ya un año de continuos encuentros sin resultado definitivo. Todo el Oriente de la Península padece bajo el azote de esta horrible calamidad. Las provincias que mayores ventajas deben a su posicion y á su historia se empeñan tristemente en malograrlas, resucitando para las demás una monarquía de combate y de conquista. En los caminos de esas provincias no hay seguridad, ni en los hogares paz, y pronto no habrá ni cosechas en sus campos. Las partidas que las afligen, destrozan, talan, queman, asesinan, cometen todo género de horrores por una causa que debe renunciar á todo género de esperanzas. Tres veces se han reunido las Cortes bajo el peso de tan grande calamidad. Es necesario que la república despliegue una actividad febril para conjurar este mal, y una energia que corrija y salve á los rebeldes, hasta darles á entender cuan imposible es rebelarse contra el espíritu del siglo.

Contribuiría poderosamente á este fin el mejorar la organizacion de los tribunales, el dar á los jueces aquella independencia, y á los procedimientos aquella rapidez que pueden asegurar con firmeza el cumplimiento de las leyes. La reforma del Código penal y del sistema penitenciario han de asegurar estos fines. Y si la organizacion de los tribunales, en armonía con el espíritu moderno, debe contribuir á tanto bien, contribuirá mucho más el que las relaciones del Estado con la Iglesia se establezcan prontamente en aquel pié de mútua independencia demandada á una por las ideas de nuestra generacion y por las necesidades de nuestra política. Así verá el pueblo que á ninguna creencia atenta la república, y el clero que dentro de nuestras instituciones, si pierde su carácter oficial y sus oficiales emolumentos, gana en independencia y puede cumplir su ministerio moral libremente en el seno de las sociedades modernas con mas eficacia que en los últimos tiempos.

A poner en armonía todas las instituciones fundamentales con el carácter de nuestra forma de gobierno deben tender nuestros esfuerzos. Por tanto conviene que, aparte la organizacion definitiva que guardais en vuestro pensamiento al municipio y á la provincia, decreteis en unas nuevas elecciones la renovacion total de todas las autoridades populares para que espresando fielmente el estado de los ánimos y el juicio de la opinion, os ayuden á fundar y á organizar la república.

Tambien la Hacienda necesita profundísimas reformas á fin de que puedan realizarse los servicios públicos y satisfacerse los compromisos nacionales.

El estado de la Hacienda era angustioso hasta tal punto, que el día en que se constituyó el gobierno se encontró con los pagos suspensos. Estaban además agotados todos los recursos; el Banco de España tenia adelantadas grandes sumas por cuenta de

las contribuciones que aun debian cobrarse; se habian consumido los 400 millones del prestamo del Banco de París y el producto del empréstito de 1000 millones; porque si, bien faltaba aun por cobrar el cuarto plazo, en cambio los libramientos hechos sobre las comisiones de Hacienda en Lóndres y París subian á cantidades mucho mas importantes.

No lo eran menos los girados contra las administraciones de provincias y los atrasos de presupuestos; y para hacer frente á tantas obligaciones perentorias, agravadas con el aumento de gastos ocasionado por la creacion de los cuerpos francos y la movilizacion de la milicia, no tenia disponibles mas recursos que las aduanas, las rentas y las contribuciones transitorias que, en el actual estado de cosas, poco, bien poco producen. Fiel, sin embargo, el gobierno á sus deberes, tiene la satisfaccion de presentarse ante las Cortes, habiendo hecho frente á tan precaria situacion sin ningun trastorno financiero y sin olvido de sus compromisos: no ha emitido ningun empréstito, ni ha sacrificado á los contribuyentes con nuevas cargas.

Y no tan solo ha conseguido esto, sino que con circunstancias tan desfavorables ha hecho descender los intereses á 12 por 100, cuando en tiempos relativamente mejores el 25 por 100 era el término medio del interés satisfecho.

Las economías que al presupuesto central ha de traer precisamente la organizacion de la república; las ventajas que han de resultar del impulso que debe darse á la venta de los bienes nacionales, poniéndolos por medios legítimos y prudentes hasta el alcance del trabajo; el castigo riguroso en los gastos supérfluos é inútiles; el estudio de los grandes recursos que encierra la nacion, hacen esperar con verdadera confianza que podamos salvar las dificultades económicas, tal como lo exige esta nacion, necesitada solo de orden verdadero en sus ingresos y de sobria reserva en sus gastos.

Nuestras colonias de Asia y nuestros establecimientos de Africa están hoy en plena paz. La guerra disminuye en Cuba. Las esperanzas que engendra la nueva forma de gobierno aplacan los ánimos y restañan las heridas. Diez mil esclavos, no contados en el registro han adquirido la libertad inmediata y han entrado en la categoría propia de los seres humanos en la tierra. A estas aplicaciones de las leyes han de seguir medidas ya preparadas, y en parte ya cumplidas, de alzamientos de destierros y de devolucion de bienes embargados, medidas destinadas á reconciliar los partidos en el seno de la madre patria y mostrar la virtud de la república.

En Puerto-Rico la abolicion de la esclavitud se ha llevado á cabo en medio de la mayor alegria y del entusiasmo mas sincero. Cuarenta y tres mil instrumentos ciegos de trabajo han recobrado la dignidad personal, los derechos naturales, sin que ninguna perturbacion haya sufrido aquel suelo por este cambio radicalísimo de la sociedad que sustenta. El gobierno presentó á las últimas Cortes una serie de proyectos de ley encaminados á uniformar con nuestra legislacion la legislacion de Puerto-Rico. El gobierno que elijais atenderá tambien á la grande antilla. Los ensayos hechos en la pequeña; la opinion de uno y otro continente; el juicio de todas las naciones; el grito de la conciencia humana; el establecimiento entre nosotros de una república democrática, dicen á los mas empedernidos que el antiguo régimen no puede continuar, y á los mas exaltados que es necesario abolirlo con aquella energia de conviccion y aquella prudencia de sentido que, atendiendo á las impurezas de la realidad, facilita los progresos sin herir gravemente los intereses. Así, cuando en el seno de la América solo haya por virtud de nuestras recientes instituciones,

grandes repúblicas y grandes democracias; cuando la libertad brille allí y aquí en todo su esplendor; cuando no exista ni un solo esclavo bajo el limpió cielo nacional, se levantará más pujante el genio español en los mares de las Antillas.

Con el pensamiento puesto en tales fines, el gobierno ha tomado en el ramo de marina, á pesar de lo apremiante de las circunstancias y de lo exhausto del Tesoro, saludables resoluciones.

No obstante los menguados recursos con que cuenta, ha hallado medio de continuar las obras paralizadas de un gran dique; ha estudiado y resuelto un sistema de tracción para el varadero de Santa Rosalía; ha favorecido la industria nacional, encomendándole la construcción de las máquinas de tres cañoneras; ha proporcionado provechoso estudio á los jóvenes oficiales y guardias marinas en el viaje de la «Berenguela» al archipiélago filipino; ha transformado en rayados sus cañones lisos; ha simplificado notablemente la complicada contabilidad de sus arsenales; ha suprimido fianzas que molestaban la libertad de la navegación; ha facilitado, disminuyendo la cuota, la redención de los marineros, y anticipado la época de su licenciamiento por medio de su pase á la reserva; y por último, ha dado el término más digno posible á su obra administrativa, abriendo las puertas de la patria á los que en tierra extranjera huían los rigores de la ley de matrículas que les condenaba á ominosa servidumbre.

Si en el departamento de Marina se ha observado y se ha mejorado lo existente, en el departamento de Instrucción y de Obras públicas ha debido proceder el gobierno en esta transición de la misma suerte, imitándose á dar vigoroso impulso al despacho de los negocios, á corregir algunos vicios, y á preparar leyes en armonía con los nuevos progresos que desenvolverán poderosamente la riqueza nacional. Estos dos ramos de la pública administración necesitarán de las Cortes una atención especialísima. Los pueblos libres no pueden conservar la libertad, ni los pueblos republicanos gobernarse á sí mismos, sino adquieren el pleno conocimiento de sus derechos y de sus deberes. La Instrucción pública os pide, os exige grande y fecundo desarrollo; muchos y continuados sacrificios. Las obras públicas, al par que desarrollan la riqueza general, contribuyen á mejorar la condición del pueblo, y queda mucho que hacer en beneficio de los intereses generales de la nación.

Es necesario multiplicar las escuelas é impulsar el trabajo. Es necesario sostener con enérgica virilidad que el presupuesto de uno y otro ramo debe considerablemente aumentarse, si queremos tener esta patria un verdadero espíritu popular que asegure el advenimiento de las democracias y afirme la definitiva concordia entre la libertad y el orden.

Grande es el ministerio que vais á desempeñar y el fin que vais á cumplir en nuestra historia. Vais á sustituir el gobierno de casta y de familia por el gobierno de todos; el gobierno de privilegio por el gobierno de derecho. Vais á fundar esas autonomías de los organismos nas políticos que dan á la vida social toda la variedad de la naturaleza. Vais á oponer á los antiguos poderes, sagrados, teológicos, seculares, irresponsables, los poderes amovibles y responsables, que piden y necesitan las grandes democracias. Vais á confirmar esos derechos, que son la señal más espléndida de la dignidad de nuestra naturaleza y la conquista más preciada de la revolución de Setiembre. Vais á establecer el organismo más complicado, más difícil al mismo tiempo y por privilegio bien raro, más en armonía con las ideas de la ciencia y con las tradiciones de nuestra historia. Vais á procurar el mejoramiento económico,

moral y material del pueblo, sin herir las bases fundamentales de las sociedades modernas y respetando los derechos del individuo. Obra inmensa, que emprendida con desinterés y rematada con patriotismo admirarán perpetuamente los siglos.

Pero nuestra obra no es solamente obra de progreso, sino también obra de conservación. No basta con procurar las reformas que nos faltan; es necesario consolidar las reformas que hemos adquirido. Ayer éramos aun esclavos, y no es tan seguro que mañana podamos ser libres en esta inquieta y movediza Europa. Procuremos con verdadero espíritu político arraigar esta libertad de conciencia, esta libertad de enseñanza, por las cuales todas las ideas progresivas se formulan; y esta libertad de reunión, y esta libertad de asociación, por las cuales todas las ideas progresivas se difunden; y este sufragio universal, por cuya virtud todas las ideas progresivas se realizan; y esta forma de gobierno, que llama á todos los ciudadanos á participar igualmente del poder. Para esto, uniendo al valor la prudencia, cerremos el período de las revoluciones violentas; y abramos el período de las revoluciones pacíficas. Procuremos calmar y enconar los ánimos; reconciliar y no dividir á los ciudadanos; fundar una legalidad que como la luz, á todos alcance, y como el cielo, á todos cobije; y que sea universalmente amada porque todos hayan conocido y tocado sus ventajas. Acordémonos de la patria, de la nación que tanto amamos.

No la debilitemos, no. Puesto que España va á ser la república, la libertad, la democracia; que sea por lo mismo un grande ejemplo moral y una grande fuerza material en el mundo, para iluminar con sus ideas y para imponer el debido respeto á su autoridad y á su soberanía. Intacto teneis el mandato del pueblo: de este pueblo en quien no sabemos si admirar más el valor ó la prudencia, la sensatez ó el entusiasmo.

Todos los poderes se hallan en vuestras manos. Los hemos defendido á costa de todos los sacrificios: usadlos con la moderación que es propia de los fuertes. Nosotros, los miembros del poder ejecutivo, nos contentamos con haber sido los fundadores de la república. Este privilegio basta á satisfacer todas nuestras ambiciones y á recompensarnos de todos nuestros trabajos.

Si vosotros lograis consolidarla, podeis decir ante el mundo: hemos sido una generación predilecta en la humanidad, y aguardamos tranquilos el juicio de la conciencia humana y el fallo inapelable de la historia.

Concluida la lectura varios diputados dieron vivas á la República federal y al gobierno, que fueron repetidos por la mayor parte.

El señor Orense declaró abiertas las Constituyentes y se suspendió la sesión hasta el desfile de los voluntarios.

Después volvió á reunirse para la elección de mesa interina y comisiones.

## Noticias Nacionales.

De «El Popular.»

Dice un periódico de París que para los revolucionarios federalistas de España, ha de ser poco agradable que haya entrado en el poder, en Francia, un amigo resuelto del orden, y poderoso por su situación. Manda un ejército que él mismo ha organizado y que le obedece y le ama: cuenta con el apoyo, no platónico como en España, sino eficaz y resuelto, del partido conservador: observa una política de tolerancia que le permite rodearse de todos los que están dispuestos á que no vuelva á haber en

Francia escándalos como los de la «Commune.»

Con tales elementos, no podrán lisonjearse los revolucionarios españoles de ayudar á sus vecinos como se prometían, ni aun de contar con la debilidad del gobierno francés.

A los que decían que en Francia y en España había las mismas condiciones y eran comunes los sentimientos, idea que desmostramos ser errónea, les recomendamos este ejemplo práctico que acaba de ocurrir.

En París ha empezado á hacerse una suscripción para entregar al señor Thiers una corona cívica.

Anoche se celebró la reunión de una gran parte de los diputados federales, bajo la presidencia del señor Orense, que toman el nombre de centralistas. En esa reunión reinó el mayor entusiasmo y quedaron acordadas las siguientes proposiciones que deberán ser leyes luego que las discutan y aprueben las Cortes:

Derechos individuales.

Abolición de la esclavitud y de la pena de muerte.

Colonias penitenciarias en Filipinas y Marianas.

Libertad para que los deportados antillanos que no estén sujetos á proceso puedan ir á donde quieran.

Amnistía general por delitos políticos.

Supresión de tratamientos.

Igualdad de derechos para el hombre y la mujer.

Indemnización por el Tesoro de abuso del poder que perjudique á un ser humano.

Libertad de cultos. Incautación de los edificios y muebles destinados al culto católico. Secularización de cementerios.

Aplicación en las Antillas de todas las leyes civiles y políticas que rigen en la Península.

Devolución de bienes embargados.

Justicia igual y gratuita.

Instrucción elemental forzosa.

Independencia entre los poderes judicial y civil.

Incompatibilidad parlamentaria con todo cargo retribuido por el Tesoro.

Diets para los diputados, exceptuándose á los elegidos para las actuales Cortes.

Elecciones de diputaciones y ayuntamientos en julio y agosto próximos.

Supresión de la policía secreta y de gastos para coche á los ministros y autoridades que hoy los tienen.

Unificación de las deudas y entregas á los tenedores de los bienes nacionales como satisfacción y saldo de los valores que aquella represente.

Declaración bienes de la nación de cuantos resulten ocultos en las declaraciones de los propietarios para el cupo de la contribución. Los denunciadores de contribuciones recibirán el 50 por 100 de lo denunciado.

Supresión del cuarto del cartero y rebaja á la mitad del timbre de correos.

Supresión de cédulas de vecindad y de licencias de caza y pesca.

Supresión de impuestos sobre locomoción por ferro-carriles.

Supresión del Consejo de Estado, tribunal de guerra y marina, almirantazgo y tribunal supremo de justicia.

Desestanco del tabaco y supresión de loterías.

Supresión de las direcciones de las armas, algunas audiencias, venta de arsenales y destrucción de las fortalezas en la frontera de Portugal.

Y revisión de expedientes de las clases pasivas.



# SUPLEMENTO

A

# EL BIEN PÚBLICO.

Mahón, sábado 7 de Junio de 1873.

## ADVERTENCIA.

Con el fin de dar íntegro á los apreciables suscritores de EL BIEN PÚBLICO, el discurso leído por el Sr. Presidente del Poder ejecutivo de la República D. Estanislao Figueras en la apertura de las Cortes, nos hemos visto en la necesidad de dar este suplemento para las noticias de la localidad y demás.

## Crónica Local.

**Agradeciendo á nuestro apreciable colega «El Menorquin»** las lisonjeras frases que tuvo á bien dedicarnos en su número de ayer al par que la honra que nos dispensa en el mismo, haciendo suyo el desaliñado suelto que consagramos para describir la despedida del Diputado á Cortes por esta isla D. Teodoro Ládico y Font, cábenos manifestarle que con ello no hicimos mas que ser consecuentes con la línea de conducta que hemos adoptado y que nos proponemos siempre mantener: con lo cual quedará demostrado que «El Bien Público» lejos de ser un periódico de partido, lo es si únicamente independiente de noticias y de intereses generales.

**En la noche de antier fué obsequiado** el señor Gobernador civil de las Baleares con motivo de su arribo con una serenata. Sentimos vivamente el tener que manifestar que era mas bien una murga que música la que estuvo tocando; y para no desvirtuar ni desmerecer en lo mas mínimo el arte filarmónico que con orgullo ostenta el pueblo mahonés, hubiéramos preferido aquella noche, que el autor de tamaña idea, la hubiese sustituido con otra cualquiera si su objeto era felicitarle.

¿Qué le debia pasar á nuestra primera Autoridad al oír las tocatas de la tal musica, acostumbrado á la de la capital de la Provincia?

De seguro lo que á nosotros nos pasó.

**En la mañana de ayer fué visitado oficialmente** el señor Gobernador de estas islas por los Muy Ilustres Ayuntamientos de esta ciudad y Villacarlos: por el Juzgado de primera instancia de este partido: por los empleados en los ramos de Aduanas, Sanidad, Lazareto y Correos: varios Representantes de las naciones extranjeras: y comisiones de los clubs republicanos federales de esta isla.

**No eran pocas por cierto las personas** que se hallaban situadas frente la confitería Oriental de la calle Nueva en la noche de antier, con el fin de presenciar una cuestion suscitada sobre una moneda de oro. El objeto fué que presentándose en el espresado establecimiento una Señora residente en esta ciudad para la compra de algunos dulces, entregó al espendedor de ellos una moneda de á cinco duros: mas no teniendo éste disponible en el acto la vuelta, la distraccion de él hizo que no supiera donde habia puesto la moneda, empezando á mediar algunas palabras entre la Señora compradora y el dueño, únicos que habia en el espresado establecimiento, marchándose muy exaltada: dando por resultado que, habiendo practicado mas tarde un escrupuloso reconocimiento se encontrara la citada moneda.

Escritas las anteriores líneas nos ha sido entregado por el dueño de dicho establecimiento el comunicado que publicamos en el lugar correspondiente.

**Conforme al nuevo reglamento general** para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial que acaba de publicar el señor Ministro de Hacienda inserto en la Gaceta de Madrid del dia 28 de Mayo último, vemos con satisfaccion que los contribuyentes á dicho impuesto comprendidos en las tarifas 1.ª y 4.ª solo estarán obligados á pagar conforme á la base 5.ª en lugar de la 4.ª como lo venin verificando, lo que como ven nuestros lectores viene á redundar en un gran beneficio para esta poblacion.

**Lord Zeltand, gran maestro de la masonería inglesa** ha fallecido en Inglaterra.

**Ha muerto recientemente en Novara á la** edad de 91, años uno de los maestros mas distinguidos de Italia, Carlos Coccio, contemporáneo de Rossini, Donizeti, Bellini y otros ilustres autores. Entre sus mejores obras figuran «Catalina de Guisa», «El huérfano de la selva» y «Giovanna II.»

## Comunicados.

Sr. Director de EL BIEN PUBLICO.

Mahón 6 de Junio de 1873.

Muy Sr. mio: espero de su amabilidad, se servirá dar cabida en el periódico de su digna direccion á las siguientes líneas, quedándole altamente reconocido este su afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.

AGUSTIN VISA.

A motivo de haberse extraviado un Doblón de Isabel en la noche del Juéves próximo pasado al momento de entregarlo en la Confitería Oriental, D.ª Irene Rebotó viuda de Azanza, para pagar algunos dulces que se compró, vime precisado á verificar un escrupuloso registro sin que por esto apareciera el mencionado Doblón.

No habiendo además otras personas en dicha tienda que la mencionada Señora, y el infrascrito, dió margen este acontecimiento, como es natural, á mil distintas interpretaciones, á mil distintas dudas, por parte de muchísimas per-

sonas que, interin se registraba, se agruparon en frente y hasta en el interior de dicha Confitería, dirigidas algunas de ellas á la mencionada Señora Cubana.

Verificado mas tarde un muy riguroso escrutinio, resultó el hallazgo de dicha moneda, en presencia de algunos vecinos.

Por lo cual, á fin de que, las diversas dudas é interpretaciones que pudieron verificarse respecto de la Señora en cuestion, no perjudiquen en lo mas mínimo su reputacion y delicada susceptibilidad, he creido del caso darla una satisfaccion, por medio de este periódico, quedando por este medio á cubierto su honor y dignidad.

## Seccion Religiosa.

**Santo de hoy.**

San Pedro y compañeros mártires.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora de los Angeles, en la iglesia de S. Francisco

Los Asociados á la Corte de María, Madre del Amor hermoso tienen mañana en la Parroquia su funcion anual, á las 7 la misa de comunión.

En las Concepcionistas continúan al caer de la tarde los devotos cultos del mes de Junio dedicado al sagrado Corazon de Jesús con esposicion.

## Movimiento del Puerto.

**Comandancia de Marina.**

Entrados el 5.

De Barcelona en 1 dia vapor-correo Menorca de 245 tos. C. D. Ant.º Victory con 22 ts. 27 ps. vas. efs. y la corrsd.ª

**OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.**

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centígrados.		Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuerza sobre 1 m. cuadrado en kils.
		Max.	Min.					
26	764.7	22.5	16.	63		10	SO. flojo	1.
27	761.5	24.5	17.8	66		9	N. fresco	6.

**AFECCIONES ASTRONOMICAS.**

**SOL.**—Sale á las 4 h. 32 m.—Pónese á las 7 h. 25 m. de la tarde.

**LUNA.**—Sale á las 3 h. 31 m. de la T.—Pónese á las 2 h. 7 m. de la M.

**PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES.**

DE «EL BIEN PUBLICO.»

Madrid 6.—11.05 mañana.

Recibido en Mahón 6.—4.57 tarde.

**Asegúrase que se ha firmado en París un convenio con los carlistas asegurando la circulacion del ferro-carril del Norte.**

Fabra.

Mahón, 1873. Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

# Anuncios.

## Comandancia de Ingenieros de Mahon.

No habiéndose presentado aspirante alguno á la vacante de Conserje que existe en la fortaleza de Mahon, se anuncia de nuevo al público por medio de este diario á fin de que, llegando á noticia de las personas á quienes les pudiese convenir, presenten sus instancias y hojas de servicios ó licencias absolutas antes del 31 de Julio próximo en la oficina de mi cargo, sita en la calle de la Libertad n.º 14; en la inteligencia que para poder optar á dicho destino deben haber servido en el Ejército en clase de Sargento.

Mahon 6 Junio 1873.

El Coronel comandante de la Plaza, Juan Falou de Comasema. 3

## Loteria nacional.

Admon. pral. núm 1462 en Mahon. Prospecto del Sorteo que debe celebrarse en Madrid el día 13 de Junio de 1873.

Constará de 18.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno distribuyéndose 825 premios importantes \$10,000 pesetas á saber:

PREMIOS.	PESETAS.
1. . . . . de . . . . .	160.000
1. . . . . de . . . . .	80.000
1. . . . . de . . . . .	40.000
2. . . . . de 10.000.	20.000
20. . . . . de 3.000.	60.000
450. . . . . de 600.	170.000
450. . . . . de 400.	180.000
<b>925</b>	<b>810.000</b>

Los billetes se hallan divididos en décimos que se expenden á SEIS PESETAS (24 reales) cada uno en la calle de Hannover número 12.—Mahon 4 Junio 1873.—Juan Rodriguez.

## A las Señoritas.

En la calle Nueva núm. 6 se acaba de recibir con el último correo un elegante surtido de abanicos y vitelas de las más acreditadas fábricas nacionales, los cuales se expenderán á precios sumamente módicos.

En dicha casa se componen toda clase de abanicos.

AL

## DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO Y DEL SENADO

lo mismo que á cuantas producciones se publican tanto en España como en el Extranjero tiene constantemente suscripcion abierta el corresponsal en esta imprenta B Sintes, Bastion 39, Mahon.

No se sirve ninguna cuyo importe no se satisfaga por adelantado.

## Subasta.

El viernes día 13 del actual, á las 11 de la mañana, se venderá en pública subasta, en la Plaza de la República de esta ciudad, una casa sita en la calle del Carmen de la misma, señalada con el número 55 y 57, con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del pregonero Jaime Anglada. 6

# LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO ESPECIAL DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones más detalladas que se pueden desear y la agradable instructiva y moralizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

### CADA AÑO REPARTE

3000 á 3500 dibujos bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones partes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó más sobre acero, iluminados.—1200 ó más columnas de lectura, tamaño gran folio, impresa sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

### PRECIOS DE SUSCRICION EN ESPAÑA.

Primera edicion de lujo con 48 figurines iluminados cada año y 24 patrones en tamaño natural.

Un año. . . . .	pesetas 40
Seis meses. . . . .	» 20
Tres meses. . . . .	» 11'25
Un mes. . . . .	» 4

Segunda edicion, con 12 figurines cada año, y 18 patrones, tamaño natural.

Un año. . . . .	pesetas 30
Seis meses. . . . .	» 16'25
Tres meses. . . . .	» 8'75
Un mes. . . . .	» 3

Tercera edicion sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural.

Un año. . . . .	pesetas 20
Seis meses. . . . .	» 10'50
Tres meses. . . . .	» 5'50
Un mes. . . . .	» 2

Cuarta edicion sin figurines ni patrones.

Un año. . . . .	pesetas 20
Seis meses. . . . .	» 8
Tres meses. . . . .	» 4'25
Un mes. . . . .	» 1'50



EN LAS ISLAS DE CUBA Y PUERTO-RICO

Por un año. . . . . 12 pesos fuertes. | Seis meses. . . . . 7 pesos fuertes.

EN LAS DEMAS AMERICAS Y FILIPINAS

Por un año. . . . . 15 pesos fuertes.

Se admiten suscripciones en esta imprenta.

## Para Argel.

Saldrá á últimos de la presente semana el javeque español ESPERANZA, al mando del patron Miguel Landino. Lo despachan los Sres. Taltavull, Tomás y Estela. 1

## Nodriz.

Una que desearia encontrar criatura para amamantar en casa de sus padres. Leche de tres semanas. Vive calle de S. Jaime núm. 47.

## Leche de burra.

Se encontrará todos los días en la calle del Progreso n.º 187. Pasará á domicilio.

En la calle Portal de Mar n.º 20, hay para vender la cadena de hierro, molinete y todo el armazon de una noria, lo que se cederá á un precio módico. 14

## Al público.

Las Señoritas que tengan cabellos caidos y gusten mandarlos á la calle de S. Juan n.º 27 casa de Juan Perez Pelaez, les hará por una peseta un añadido (cua), por media peseta una trenza (tronella), por cinco céntimos ricitos en orquillas (caprichos) y reforma muy barato. Todo el cabello postizo que lo necesite; tambien compra todo el que le liven. 4

## FABULAS ESCOGIDAS

DE LOS AUTORES

D. Tomás de Iriarte y D. Felix Samaniego.

Precio 2 rs. ejemplar.

## LIBRERIA DE

PASCUAL HERNANDEZ, Calle Nueva núm 7,

Admitense suscripciones á LA MODA ELEGANTE.

ILUSTRACION.

EL CORREO DE LA MODA.

### LOS VAMPIROS DEL SIGLO XIX.

Esta obrita forma los volúmenes 59 y 60 de la coleccion que bajo el título de «Biblioteca Madrileña» publican en Madrid los Sres. Murcia y Martí. Editores, el precio de cada tomo es el de «Medio real en toda España.»

TRATADO DE LA PERFECCION EN TODOS LOS ESTADOS DE LA VIDA DEL CRISTIANO,

por el V. P. Luis de la Puente, de la compañía de Jesús.

Esta interesantísima obra, la cual constará de ocho elegantes tomos en 8.º, con buen papel y esmerada impresion, empezará á ver la luz pública el 1.º de Julio próximo, repartiéndose mensualmente un tomo por el órden siguiente:

Julio y Agosto.—Tomo 1.º y 2.º Tratado de la perfeccion del cristiano en general.

Setiembre y Octubre.—Tomo 3.º y 4.º Tratado de la perfeccion del cristiano en el estado seglar.

Noviembre y Diciembre.—Tomo 5.º y 6.º Tratado de la perfeccion del cristiano en el estado religioso.

Enero y Febrero.—Tomo 7.º y 8.º Tratado de la perfeccion del cristiano en el estado eclesiástico.

\* Cada tratado es una obra completa.